

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de asunto: 6227-2013

Pleno

Excms. Srs.:

Pérez de los Cobos Orihuel
Asua Batarrita
Ortega Álvarez
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
González Rivas
Martínez-Vares García
González-Trevijano Sánchez
López y López

ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno de Cataluña.

SOBRE: Disposición Adicional Primera, apartado 6, letras b), c), e) y g) de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Cuarta, acuerda:

1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno de Cataluña y, en su representación y defensa, por la Letrada del mismo, contra la Disposición Adicional Primera, apartado 6, letras b), c), e) y g) de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTIC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus Presidentes, y al Gobierno, a través del Ministro de Justicia, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.

3.- Publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, diecinueve de noviembre dos mil trece.